

# VIOLENCIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LAS MUJERES

Lic. Sonia Beretervide Dopico

Federación de Mujeres Cubanas  
fmccu@ceniai.inf.cu

**MÁS DE 50 AÑOS NOS SEPARAN DEL MOMENTO EN QUE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL HICIERA SUYO EL PROPÓSITO DE LOGRAR DESARROLLAR Y ESTIMULAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE TODOS Y TODAS, SIN HACER DISTINCIÓN POR MOTIVOS DE RAZA, ETNIA, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN U ORIGEN NACIONAL.**

Diversos han sido los instrumentos internacionales que a partir de 1945 proclaman la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Hoy en el nuevo milenio, la evolución del tratamiento del tema de los derechos humanos, permite hablar de los derechos de las mujeres como derechos humanos.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, realizada en Viena en 1993, declaró por primera vez en la historia el reconocimiento de los derechos de las mujeres y de las niñas como parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.

La polémica radica en el desbalance existente aún entre los postulados teóricos de la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y los verdaderos resultados de la implementación de estos.

Las mujeres enfrentan barreras que limitan sus potencialidades y que obedecen a diferentes factores, además de su sexo. El Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) dice: «A menudo esos factores aíslan o marginan a la mujer y llevan, entre otras cosas, a la negación de sus derechos humanos y a su falta de acceso, o a la negación de su acceso a la educación y la formación profesional, al empleo, la vivienda y la autosuficiencia económica y la excluyen además de los procesos de adopción de decisiones».

Estas realidades evidencian las injustas e inoperantes políticas y modelos de desarrollo predominantes, que han provocado la exclusión generalizada de las mujeres de la vida social, lo cual pone de manifiesto la necesidad de continuar demandando la aplicación de los conceptos de desarrollo sostenible, centrado en los seres humanos a partir de visiones integradoras que asuman la perspectiva de género.

No se trata, por tanto, de agregar otros derechos a una larga lista de los ya existentes, sino de compren-

der, entender, apropiarse y asimilar la protección de los derechos humanos desde una perspectiva de género.

La adopción de los derechos de la mujer y su protección sigue siendo lenta y desigual. Se ha hecho poco para eliminar la violencia y discriminación contra las mujeres; algunos ejemplos así lo demuestran:

- la impunidad frente a la violencia contra las mujeres en tiempos de paz no hizo sino reforzar la impunidad de esos actos en tiempos de guerra,

- algunas legislaciones despojan a las mujeres de su derecho a tomar decisiones básicas sobre sus vidas, con quién contraer matrimonio, tener o no hijos, cuándo trabajar fuera de casa y la posibilidad de solicitar el divorcio,

- mujeres trabajadoras forzadas a abandonar la población activa o aceptar trabajos poco cualificados y remunerados, entre otras.

La violencia contra las mujeres sigue siendo una de las mayores violaciones de los derechos humanos de las mujeres. Los medios de comunicación social han tenido también una incidencia negativa al fomentar, muchas veces, la discriminación y la violencia contra la mujer. Ya en 1993 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Resolución 48-104 se define por primera vez el término «violencia contra las mujeres» como «cualquier acto de violencia basado en el género que resulte o que tenga como resultado, causar un daño o un sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, incluyendo amenazas de tales actos, coerción, privación arbitraria de libertad, bien ocurra en la vida pública o en la vida privada».

En el Artículo 2 de la misma Declaración, se encuentran los tres contextos específicos —familia, comunidad y Estado— en los que esa violencia ocurre y frecuentemente se legitima.

**ámbito familiar:** violencia física, sexual o psicológica que ocurre en la familia, incluyendo los abusos físicos, el abuso sexual contra las niñas en el hogar, la violencia relacionada con las dotes, la violación por parte del marido u otro familiar, la mutilación genital y otras prácticas dañinas para la mujer.

**ámbito comunitario:** violencia física, sexual o psicológica que ocurre dentro de la comunidad, incluyendo la violación, el abuso y acoso sexuales, la intimidación en el trabajo, en las instituciones educativas o en cualquier parte, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada.

**por el Estado:** violencia física, sexual o psicológica perpetrada o permitida por el Estado en cualquier parte que ocurra.

No cabe dudas que la forma más común identificada de violencia contra la mujer es la violencia en el hogar o en la familia. Las investigaciones demuestran sistemáticamente que una mujer tiene mayor probabilidad de ser lastimada, violada o asesinada por su compañero actual o anterior que por otra persona.

Existen otras formas de violencia contra las mujeres: *el maltrato físico; violación en una relación íntima; violencia psicológica o mental, y violación y agresión sexual*

Aún cuando estas son las más identificadas, no son estas las únicas formas de violencia que se ejercen contra las mujeres, importante también resulta señalar, entre otras, la ejercida a *mujeres bajo custodia, mujeres en situaciones de conflicto armado, mujeres refugiadas, violencia contra las trabajadoras domésticas, y mujeres en situación de tráfico de personas, prostitución forzada.*

Una aspecto que requiere de toda la atención de la comunidad internacional es la situación de los menores de edad. Es común que la atención se centre en la pedofilia comercializada, la cual, aunque es importante, distrae la atención del problema más generalizado del incesto y el maltrato sexual.

**Explotación comercial de los menores:** se da en muchos entornos. El problema incluye la prostitución y la pornografía infantil y el tráfico de niños para fines sexuales y el trabajo forzado.

Según la OMT cada año se producen más de 600 millones de viajes turísticos internacionales, un 20% de los viajeros consultados reconoce buscar sexo en sus desplazamientos, un 3% confiesa tendencias pedófilas (más de 3 millones de personas).

**Mutilación genital femenina:** en la actualidad, el número de niñas y mujeres que han sido sometidas se

calcula en más de 130 millones en todo el mundo, y otros dos millones más de niñas están en riesgo de esta práctica.

**Preferencia por un hijo varón:** en muchas sociedades, se asigna mayor valor a los hijos varones. En casos extremos, el estado reducido de las hijas pueden dar lugar a la violencia. La selección prenatal del sexo puede ocasionar un número desproporcionado de abortos de fetos femeninos en comparación con los masculinos.

**La feminización de la pobreza** es la expresión más evidente de los siglos de exclusión y marginación sufrido por las mujeres, sobre todo por las mujeres de los sectores populares, las indígenas, las negras, entre otras.

Las políticas de ajuste estructural aplicadas en los países del tercer mundo han afectado más a las mujeres, sobre todo a las pobres. El trabajo en las maquilas es una forma de explotación, es común verlas sometidas a largas jornadas de trabajo, carencia de protección legal y bajo salario, privadas del acceso a recursos de importancia como los préstamos, la tierra y la herencia. Cada vez más mujeres engrosan las filas de los trabajadores peor pagados, con empleos precarios o atípicos.

Otro factor al que la mujer debe hacer frente es la escasez de servicios sociales. No solamente trabajan más para pagar servicios que antes estaban subvencionados, tales como la enseñanza y la atención de la salud, sino que también deben superar las deficiencias realizando trabajos al servicio de la comunidad. Las medidas encaminadas a combatir la pobreza resultan ineficaces si se considera a la mujer pobre beneficiaria pasiva de la seguridad social.

¿Qué se requiere entonces? Requerimos políticas que den a la mujer el acceso a la tierra y a los medios de explotación, al crédito y a la tecnología; medidas financieras que favorezcan su trabajo independiente; programas de formación que la haga competitiva en el mercado de trabajo; formulación de programas y políticas de desarrollo económico y social.

Importante resulta la referencia a diferentes tratados, declaraciones y documentos que sobre el tema de los derechos humanos y violencia contra la mujer han sido aprobados por las Naciones Unidas y que constituyen referentes esenciales para el análisis.

Los tratados obligan legalmente a los Estados que han ratificado o accedido a los mismos, y su ejecución se observa mediante entidades de vigilancia, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAM).

Las declaraciones reflejan la norma progresiva del derecho internacional y los documentos adoptados por

las Conferencias Mundiales (afirmaciones de la Conferencia) tienen consenso internacional, aún cuando somos conscientes que esto por sí sólo no da respuesta a la difícil situación de muchas mujeres en el mundo .

Existen documentos consensuados a nivel internacional que sirven de marco referencial para el análisis de esta temática, pero sólo tomaremos los que tienen carácter mundial, comenzando por la **Declaración Universal de Derechos Humanos** (1948), que sentó las bases para la creación de convenciones internacionales.

El artículo 3 declara que todas las personas tienen derecho a la vida, la libertad y la seguridad personal. Según el artículo 5, nadie será objeto de tortura, trato o penas crueles, inhumanas o degradantes. Por consiguiente, cualquier forma de violencia contra la mujer que represente una amenaza para su vida, libertad o seguridad personal o que pueda interpretarse como tortura o trato crueles, inhumanos o degradantes, infringe los principios de esta Declaración.

Desde entonces a la fecha han surgido otros instrumentos internacionales que definen la violencia contra la mujer como infracción del derecho a disfrutar el máximo nivel posible de salud física y mental, de impedir el disfrute de condiciones de trabajo justas y favorables que garanticen condiciones de trabajo inocuas y sanas.<sup>1</sup> A su vez, se prohíbe la violencia en todas sus formas;<sup>2</sup> se brinda protección para todas las personas, independientemente de su sexo,<sup>3</sup> y se garantiza la posibilidad de disfrutar el derecho a la seguridad personal y la protección del Estado contra la violencia o el daño corporal, ya sea infligido por los funcionarios públicos o por cualquier grupo o institución.<sup>4</sup>

La **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer** (1979) es el instrumento internacional más extenso que trata los derechos de la mujer. También la **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989) declara que las partes deben tomar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño de la violencia.

En mayo de 1996, la 49<sup>va</sup> Asamblea Mundial de la Salud adoptó una **Resolución** (WHA 49.25) declarando la violencia como prioridad de salud pública. Y en agosto de 1996, el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, en Estocolmo, adoptó una **Declaración y Programa de Acción**, exhortando a los Estados a asignar alta prioridad a la acción contra ese tipo de explotación.

La eliminación de la violencia contra la mujer requiere del esfuerzo y la voluntad de todos y todas. Nos

debatimos ante el reto de eliminar los niveles de pobreza que privan a millones de seres humanos de una vida digna, en aras de garantizar a las nuevas generaciones un futuro promisorio y seguro: un mundo donde prime la solidaridad, la igualdad y el respeto a la autodeterminación e independencia de los pueblos, que son también requisitos esenciales para el pleno adelanto de la mujer.

<sup>1</sup>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (1966).

<sup>2</sup>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).

<sup>3</sup>Convención contra la Tortura y otros Tratados o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984).

<sup>4</sup>Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965).

Otra bibliografía consultada:

1. Documentos de la Federación de Mujeres Cubanas (2000-2003).
2. Informe Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. (Beijing,1995).
3. Plataforma de acción de Beijing,1995.
4. Protección Internacional de los Derechos humanos de las Mujeres. CLADEM-IIDH,1996.

## NOTICIAS

A cargo de María Teresa Díaz

A propósito de la celebración en La Habana del evento de Sexología entre los días 10 y 14 del pasado mes de marzo, la emisora Radio Habana Cuba(RHC) presentó el Concurso Internacional XVI Congreso Mundial de Sexología. Lanzado el 1ero. de marzo de 2002 y promovido durante nueve meses en el espacio «Por quien merece amor» que se transmite de Lunes a Viernes en la propia emisora a cargo de la periodista Susana Calvo.

El guatemalteco Pedro del Valle se erigió ganador de este certamen cuyo premio consistió en viajar a La Habana para participar en las sesiones del Mundial de Sexología. Del Valle fue seleccionado entre más de mil participantes al responder acertadamente la única pregunta del concurso: Explicar tres derechos sexuales que deben ser respetados por la Sociedad. Se recibieron trabajos de más de cincuenta países en los idiomas español, inglés, francés y portugués. Entre los países más representados estuvieron México, Uruguay, Argentina, Brasil, España, Perú, Estados Unidos, Puerto Rico y Australia.

Este concurso patrocinado por el Comité Organizador del XVI Congreso, la Emisora Radio Habana Cuba, la línea aérea TACA y el grupo hotelero Gran Caribe, se propuso además de promover el evento de la Habana, incentivar la investigación y la reflexión sobre los derechos sexuales en toda la audiencia.

El guatemalteco Del Valle, residente en el poblado de Chuantla, Huehuetenango, es profesor de Educación Media y fiel oyente de RHC desde hace casi treinta años.

Hoy estamos comprometidos(as) con la búsqueda de visiones alternativas de la postmodernidad, visiones basadas en la solidaridad universal, y no en la competencia feroz, visiones que apuestan por la equidad, el respeto, la paz, la democracia y el derecho de todas las personas a una vida digna y plena.

La humanidad no soporta ya más el predominio de una civilización basada en las exclusiones, en la marginalización, en la inequidad y la injusticia... no soporta ya más la hegemonía de las fuerzas que promueven la guerra, la pobreza, la infelicidad humana y la destrucción medioambiental.

Somos, hombres y mujeres que nos hemos reunido aquí, en los marcos de este XVI Congreso Mundial de Sexología, de los que aman y construyen, como hubiera dicho José Martí, el más universal de los cubanos. Ha llegado el momento en que nuestra propia supervivencia como especie viva y como civilización, también profundamente viva, están realmente amenazadas y tenemos el deber, con nosotros mismos y con las generaciones futuras, de hacer algo, de pasar, del discurso a la acción.

Las puertas están abiertas para que todos y todas participemos en la construcción de la esperanza. Por ello, quisiera terminar este discurso de clausura con una fábula, una hermosa fábula que nos ilumina en el espíritu del aporte de cada uno(a) a la obra común. Dicen que un día, se desató un gigantesco incendio en el bosque. Todos los animales huían despavoridos, en busca de refugio, pero el pequeño colibrí sin embargo, intentaba calmar las llamas con el agua que acarrea en su piquito. Al verlo Dios, le preguntó: ¿Cómo crees que apagarás el incendio con el agua que traes en tu pequeño pico?, a lo cual el colibrí le respondió: Señor, cada uno tiene el deber de hacer lo que puede.

Queridos y queridas colegas: Hemos aquí, al final de estas cinco fecundas jornadas de trabajo y de amistad, donde 2100 especialistas de todas las regiones de nuestra hermosa aldea planetaria fuimos convocados(as) a construir consensos y abrir nuevos espacios para contribuir al gran desafío de este nuevo siglo: el desarrollo humano sostenible, que se erige hoy como el nuevo paradigma civilizatorio.

Cuando hablamos de desarrollo sostenible, cuando nos planteamos la búsqueda de nuevas sendas para dar el salto del discurso a la acción, no podemos dejar de reflexionar en torno a toda nuestra historia anterior, para aprender de nuestros errores y descubrir nuevas alternativas.

En efecto, en los últimos 500 años, con el advenimiento de la modernidad, se configuró un modelo de desarrollo socioeconómico cuyos sustentos se resquebrajan hoy.

Un modelo economicista, que centra el desarrollo en la explotación inmisericorde del medio ambiente, en la maximización de la producción y el consumo. Un modelo fundamentado, al decir de Erich Fromm, en una ética del tener, y no en una ética del ser.

Un modelo que erigió al hombre por encima de la naturaleza, olvidando que todos y todas somos parte del gigantesco tejido universal de la vida. Un modelo eurocentrista y también androcéntrico, que desestimó la riqueza cultural de las etnias y culturas diversas que pueblan nuestro mundo y ocultó la presencia de la mujer en la historia humana.

Un modelo que convirtió a la ciencia y la tecnología en los nuevos dioses de una nueva religión, olvidando que estos fenómenos pierden su significación cuando no se convierten en instrumentos para favorecer el bienestar y la felicidad humana.

La Escuela de Trabajadores Sociales de Cojimar, las escuelas emergentes de Enfermería de Boyeros y El Cotorro, y la Universidad de Ciencias Informáticas. En septiembre se comenzarán a desarrollar los talleres, y a fines de año está prevista la graduación de 80 jóvenes promotores, mientras que para 2004 comenzará la extensión del proyecto a Matanzas, Sancti Spiritus, Santiago de Cuba y Gramma. Se espera que unos 2 000 jóvenes se beneficien con las diversas actividades del proyecto hasta el año 2006.

Especialistas del CENSESEX han comenzado la instrumentación del proyecto «Formación de Promotores Juveniles en Salud Sexual con énfasis en la Prevención de ITS-VIH/SIDA». Financiado por el Fondo Global de Lucha contra el SIDA, este proyecto tiene como objetivo general contribuir a la formación de competencias para la promoción de salud sexual, y en su primera etapa estará dirigido a los y las jóvenes estudiantes de las escuelas de los planes emergentes de la Unión de Jóvenes Comunistas, específicamente